



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

COMITÉ REGIONAL 3

AYUDA DE MEMORIA

Fecha: Viernes 5 de Febrero de 2010	Hora: 9:30 am – 12:30 pm
Lugar: Universidad Libre de Pereira	Objetivo: Tercera Comisión Regional

ASISTENTES		
Nombre	Cargo	Entidad
Dr. Fernando Pareja	Vicéfiscal General de la Nación	Fiscalía General de la Nación (FGN)
Dra. Mónica Suárez	Directora Oficina Especial de Apoyo	Defensoría del Pueblo (DP)
Dr. Héctor Alfredo Amaya	Consultor – Docente	Comisión Intersectorial de Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio (CISPA)
Dra. Diana González T.	Decana	Facultad de Derecho – Universidad Libre de Pereira
Dr. Rodrigo Correa Arias	Defensor de Familia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Dra. Blanca Ordilia Duque	Trabajadora Social	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Dra. Cruz Elena González López	Juez Coordinadora de los Jueces Penales	Centro de Servicios Judiciales de Pereira
Dr. Jaime Robledo Toro	Magistrado	Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Pereira

Dra. Beatriz Eugenia Ángel	Magistrada	Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Pereira
Dr. Eduardo Bohorquez López	Director	Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) – Seccional Manizales
Dr. Jorge Mario Trejos Arias	Director	Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) – Seccional Pereira
My. Henry Ramírez Ramírez	Jefe de la SIJIN – Risaralda	Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) - Pereira
Dr. Gustavo Ríos Bedoya	Docente	Facultad de Derecho – Universidad Libre de Pereira
Dr. Carlos Hernán Ocampo	Docente	Facultad de Derecho – Universidad Libre de Pereira
Dr. Ricardo Rivera Ardila	Director	Dirección Seccional de Fiscalías - Manizales
Dr. William de Jesus Soto	Director	Dirección Seccional de Fiscalías - Armenia
Dra. Marcela María Yepes	Directora Administrativa y Financiera	Dirección Seccional de Fiscalías - Pereira
Dr. Jorge Sánchez Trejos	Director	Dirección Seccional de Fiscalías - Pereira
Dr. Carlos Andrés Pérez	Fiscal Seccional de Pereira	Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses – Fiscalía General de la Nación
Dra. Margarita R. Cortés	Jefe del área Penal	Facultad de Derecho – Universidad Libre de Pereira
Dr. Jairo Alberto Martínez	Docente	Universidad Libre de Pereira
Dr. Juan Carlos Medina Osorio	Director Regional	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente

Dr. Cesar A. Ramírez Cuartas		Defensoría del Pueblo – Regional Quindío
Dra. Gloria Inés Quiceno Ramírez	Profesional Administrativo	Defensoría del Pueblo – Regional Risaralda
Dr. William Dávila Arbeláez	Director	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) – Regional Viejo Caldas
Dra. Claudia Patricia Serna Gallego	Defensora de Familia – Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Dr. Segundo Noé Saavedra	Director	Establecimiento Carcelario de Armenia
Dra. Martha Cecilia Ríos	Asesora Jurídica	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) – Regional Viejo Caldas
Dra. Karla Liliana Torres	Directora	Establecimiento Carcelario de Cartago
Dr. Luis Fernando Orozco	Director	Establecimiento Carcelario de Pereira
Dr. Jorge Eliecer Arias	Director	Establecimiento Carcelario de Manizales
Dra. Olga Lucía Hurtado	Defensora de Familia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Dr. Manuel Antonio Arias	Director	Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) – Seccional Armenia
Dra. Nelssy Gutierrez		
Dra. Martha Cecilia Mejía	Funcionario	Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) – Seccional Manizales
Dra. Ana María Ramos Serrano	Asesora de la Dirección Ejecutiva	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)
Dr. Néstor Julián Ramírez	Abogado Consultor	Corporación Excelencia en la



		Justicia (CEJ)
--	--	-----------------

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la Comisión Intersectorial de Seguimiento al SPA
2. Balance de los cinco primeros años de funcionamiento del SPA/ Conversatorio acerca de las experiencias de los operadores regionales del SPA
3. Discusión de propuestas de ajuste normativo
4. Compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la Comisión Intersectorial de Seguimiento al SPA

La Dra. Ana María Ramos da lectura del orden del día para el desarrollo de la Sesión Regional. A continuación, da la palabra al Dr. Pareja para hacer la presentación de la Comisión Intersectorial de Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio.

El Dr. Pareja presenta ante la mesa regional, informa a los asistentes sobre el origen, las funciones y la composición de la Comisión Intersectorial de Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio –CISPA- creada mediante decreto 261 de 28 de enero de 2010.

2. Balance de los cinco primeros años de funcionamiento del SPA/ Conversatorio acerca de las experiencias de los operadores regionales del SPA.

Percepciones generales sobre el Sistema Penal Acusatorio

El doctor Pareja preguntó a los funcionarios de la Fiscalía acerca de su concepto sobre la situación del SPA tras sus primeros años de implementación. El doctor William de Jesús Soto informó que se registraron 2137 condenas en el año 2009. A su juicio, existen dificultades con la implementación del principio de oportunidad, al cual no se le ha dado la importancia que reviste dentro de un sistema acusatorio. Señaló que únicamente se le ha dado alta aplicación en delitos de bajo impacto.

En cuanto a la policía judicial, consideró que la asistencia por parte de este organismo es insuficiente para la Fiscalía. Resaltó que existen despachos que tienen que dividirse los investigadores disponibles. Agregó que no hay permanencia de los investigadores pertenecientes a la policía

judicial. A su juicio, una buena iniciativa sería que los fiscales pudieran controlar el horario de los policías judiciales, lo cual optimizaría el desarrollo de los planes metodológicos.

En cuanto a la Fiscalía, rechazó que existan traslados internos de los fiscales. Agregó que se podría dinamizar la ley 906 ampliando términos como el de los 90 días después de la imputación. Consideró que se debería introducir una reforma legislativa respecto a las actuaciones que requieren control previo de juez control garantías, a fin de agilizar las actuaciones de urgencia por parte de las URI. Concluyó que ha habido armonía en la coordinación del trabajo de Fiscales e integrantes de la policía judicial.

El doctor Pareja preguntó a los asistentes si se han presentado casos en los que los jueces de garantías declaren la ilegalidad de una captura. El doctor Soto reconoció que este tipo de situaciones se ha presentado adolescentes, por el uso de esposas al capturarlos. Ante esta situación, se han hecho capacitaciones a los agentes de policía a fin de que no incurran en errores al realizar las capturas. Aclaró que no se puede esposar a los adolescentes cuando son capturados.

Funcionamiento de Medicina Legal

El doctor Juan Carlos Medina intervino para explicar la situación actual de Medicina Legal. Señaló que legalmente hay horarios para los funcionarios de dicha entidad. A su vez, aclaró que si existiere un horario nocturno de atención, ello implicaría que se debería contar con cuatro médicos por turno de atención.

Justificó la poca utilidad de establecer atención nocturna en el hecho de que en el año 2009 fueron atendidos en Pereira 360 delitos sexuales, de los cuales ninguno se atendió de noche. Consideró, de esta forma, que asignar un perito con asistente en una noche para atender un caso sería administrativamente inviable. Por ello, concluyó que sería una buena idea que medicina legal capacite al personal que atiende servicios de urgencias en los hospitales, de manera que estos funcionarios presten el servicio nocturno para la atención de casos que corresponderían a medicina legal.

El doctor Correa señaló que la situación con Medicina Legal es crítica. Afirmó que en el sistema de responsabilidad de adolescentes hay dificultad cuando se debe determinar el estado de salud de los menores, caso en el que deben ser remitidos a Medicina Legal para valoración psiquiátrica. Dicha cita se asigna para los tres o cuatro meses siguientes. El doctor Medina replicó que en otras regiones, la demora para servicios de psiquiatría es aún peor. Resaltó que hay casos que están congestionando a la entidad, tales como requerimientos de dictámenes para casos de porte de estupefacientes.

Agregó que otro problema que incide sobre los retrasos en el servicio de Medicina Legal, es la elaboración del documento de consentimiento informado. Resaltó que frecuentemente se debe

devolver a los adolescentes porque no acuden con algún representante que autorice los procedimientos que se les deben realizar. Especialmente en casos de atención nocturna, se presentaba esta situación, e incluso en algunos casos se practicaron dictámenes sin el lleno de los requisitos, acudiendo al argumento constitucional de la prevalencia de los derechos de los niños y adolescentes.

El doctor Pareja señaló que, en procura de propiciar una mejor coordinación interinstitucional, sería deseable que los datos del personal de Medicina Legal fueran divulgados entre los funcionarios de la Fiscalía y de la policía judicial, modelo que debería replicarse hasta lograr un directorio de los funcionarios pertenecientes a las entidades que componen el SPA.

Pruebas Periciales

El doctor Rivera destacó que en recientes reuniones de policía judicial se discutió el mal uso, en algunos casos, de las experticias de medicina legal. Por ello, reconoció que se ha impartido la directriz de requerir dichas experticias únicamente en casos en que sean estrictamente necesarias.

El doctor Medina afirmó que es lamentable observar que para el primer trimestre 2009, solo 11% del tiempo laboral de los peritos pudiera ser utilizado como tiempo útil para audiencias. A su juicio, el problema de las audiencias está causando dificultades en la labor de los funcionarios de medicina legal. En algunos casos se les exige presencia en los despachos todo el día, o bien se aplazan las audiencias haciendo que pierdan su tiempo al asistir a los despachos para realizar experticias. Adicionalmente, en algunas audiencias se cita a los peritos y ni siquiera se les formulan preguntas, desperdiciando así su labor. Sin embargo, el doctor Rivera considera que la situación mejoró para el final del año 2009.

El doctor Pareja opinó que una solución adecuada para superar esta problemática sería, por una parte, que los fiscales sean escrupulosos para garantizar la presencia del perito, solo si es necesaria para sostener su teoría del caso. Para ello se requiere que fiscal delibere con la defensa para hacer estipulaciones probatorias, y en caso de que ello no se logre, se proceda al solicitar el dictamen pericial. En su concepto, salvo que haya discordia en la audiencia de juicio, lo más conveniente es prescindir de requerir al perito para que acuda a dicha audiencia. En complemento, regular el tema mediante directrices de la Fiscalía General también sería adecuado. Concluyó que en todo caso, el problema de las esperas innecesarias en las audiencias, constituye una deficiencia en la gestión, que se materializa por ejemplo en citar a todos los testigos a una misma hora, tomarles juramento y hacerles esperar su turno de testificar. En esa medida, la solución está en cabeza del juez, en virtud de su papel de director del proceso.

El doctor Amaya respaldó la recomendación del doctor Pareja, agregando que se trata de un problema de todos los funcionarios involucrados en el sistema, en la medida en que dentro de la

formación profesional algunas veces se infundan prácticas que van contra la eficiencia del proceso penal. Resaltó que en la formación de los defensores públicos, se les imparte la estrategia de no aceptar estipulaciones probatorias.

Por su parte, la doctora Suárez resaltó que el escepticismo existente entre los defensores públicos frente a las estipulaciones probatorias radica en el hecho de que puede haber interpretaciones erradas por parte de los jueces acerca de los hechos que son sujetos a estipulación, lo cual puede influir de manera negativa para los intereses de la defensa en las sentencias. Por este motivo, considera que se deben hacer capacitaciones a todos los funcionarios en materia de estipulaciones.

Finalmente, el doctor Pareja preguntó acerca del tiempo que tarda la entrega de los dictámenes periciales, desde el momento en que son solicitados. El doctor Medina manifestó que los dictámenes al interior de los laboratorios toman 40 días, mientras que los dictámenes clínicos tardan entre 6 y 8 días. Anotó que los dictámenes son solicitados principalmente por los policías judiciales. Concluyó que recientemente, la Contraloría hizo una visita a medicina legal. Se determinó que algunas sedes no cumplen los requisitos mínimos sanitarios y de infraestructura. Por ello, solicita a los directores seccionales de la Fiscalía que colaboren con la adecuación de sus sedes y que el DNP conozca de esta situación.

SPOA

El doctor Pareja preguntó a los asistentes acerca de la operación de la plataforma SPOA. Al respecto, el doctor Medina señaló que Risaralda es el único departamento de la región en el que se ha podido articular el registro de la evidencia en SPOA. La doctora Maria Cecilia Mejía agregó que la plataforma SPOA no está operando correctamente, en la medida en que las plataformas jurídica y de sistemas no están operando. Señaló que el único punto operante es Fiscalía.

INPEC

El doctor Pareja preguntó a los representantes de los centros de reclusión acerca de las remisiones de presos. Al respecto, el doctor Eduardo Bohórquez recordó que el director del INPEC ha manifestado la existencia de insuficiencia de personal para llevar a cabo dicha labor. La policía judicial lleva a los reclusos hasta los penales, función que a su juicio debe ser exclusiva del INPEC.

El doctor William Dávila agregó que en materia de remisiones, se ha enviado la directriz para que el INPEC reciba a quienes son objeto de medida restrictiva de la libertad. Sin embargo, no es el INPEC la entidad que se está haciendo cargo de trasladar a dichos individuos desde los complejos judiciales hacia los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Destacó que este año se entregará el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) de Picaleña. Se espera a la vez un incremento de la planta de personal, dado que hacía 14 años la planta no variaba.

Respecto a este tema, el doctor Pareja observó que la responsabilidad del INPEC se activa desde el momento en que el juez ordena la medida privativa de la libertad. Concluyó que el problema debe ser formulado a las autoridades a nivel central, en la medida en que este problema se presenta en diversos lugares del país.

El doctor Dávila presentó algunas cifras actuales con las que cuenta el INPEC. Existen 7.885 sindicados en centros de reclusión, mientras que se registra una planta de personal compuesta por 9.800 uniformados. En cuanto a la coordinación del INPEC, destacó que esta entidad siempre ha contado con buenas relaciones interinstitucionales, lo cual le ha ayudado a sobrellevar sus falencias presupuestales. Entre las dificultades existentes, identificó la complicación para judicializar personas que ingresan elementos prohibidos a los penales. Atado a esto, está el problema de la inspección corporal.

Acerca de la situación identificada por el doctor Dávila, el doctor Pareja precisó que en dichos casos, INPEC está facultado con funciones de policía judicial, y puede incluso ingresar los casos a la plataforma SPOA. Sin embargo, el doctor Dávila replicó que no existe una plataforma SPOA que opere adecuadamente para el INPEC en esta regional.

El doctor Dávila agregó que en materia de brazaletes electrónicos para la vigilancia de personas sujetas a prisión domiciliaria, se han impuesto 572 dispositivos en la región. Cada dispositivo cuesta alrededor de siete millones ochocientos mil pesos. Sin embargo, a su juicio existen dificultades frente a quienes son objeto de prisión domiciliaria, puesto que falta personal para supervisar que se esté cumpliendo con dicha medida. Agregó otra dificultad consiste en que la vigilancia de los brazaletes se hace de manera centralizada desde Bogotá. Sin embargo, la Regional Viejo Caldas del INPEC cuenta con una sede alterna y subsidiaria para la realización de esta labor. Por estos motivos, concluyó que la medida de prisión preventiva resulta siendo evadida con facilidad.

El doctor Pareja preguntó a los asistentes acerca de cuál es la situación de los inimputables en los centros de reclusión. El doctor Osorio respondió que solo existen tres anexos psiquiátricos. Frente a esta observación, la doctora Quiceno agregó que se suma el hecho de que mientras se declara la inimputabilidad de los procesados en el procedimiento penal, estos permanecen detenidos en la cárcel sin que sean trasladados a los anexos psiquiátricos.

El doctor Medina anotó que en dichos casos, medicina legal da un aviso de alerta sobre la posibilidad de que el procesado sea inimputable, a lo cual el doctor Saavedra agregó que el tema se maneja mediante CAPRECOM. Dicha entidad se encarga del trámite de hospitalización y tratamiento de quienes aun no han sido declarados inimputables en el proceso penal.

Órdenes de privación y restablecimiento de la libertad

El doctor Dávila resaltó que en ciudades como Ibagué, cuando juez ordena la libertad, en todo caso se deben surtir una serie de trámites (como el examen de egreso). El juez ordena la libertad inmediata, pero es inviable su ejecución al instante. Por su parte, la doctora Cruz Elena González aclaró que no existen problemas en Pereira con el envío de las órdenes de privación y restablecimiento de la libertad. Esto, dado que en dicha ciudad el Palacio de Justicia está ubicado frente al centro de reclusión, motivo por el cual las órdenes judiciales son entregadas físicamente.

El doctor Saavedra destacó que en algunos casos los procesados son dejados en libertad en virtud de la orden de restablecimiento de la libertad en un proceso penal, sin tener en cuenta si existen condenas derivadas de otros procesos.

La doctora Quiceno opinó que el asunto está en concebir la privación de la libertad como prioridad dentro del sistema. En el Sistema Penal Acusatorio prima el principio de libertad que se puede materializar, por ejemplo, mediante la imposición de medidas no privativas de la libertad.

Adicionalmente, se puede optimizar el funcionamiento del sistema carcelario mediante el uso de medios electrónicos para la realización de audiencias con presos, o la notificación de órdenes judiciales de restablecimiento de la libertad. Al respecto, la doctora Beatriz Eugenia Ángel anotó que existen dificultades técnicas y logísticas para la viabilidad de la propuesta formulada por la doctora Quiceno. Sin embargo, agregó que se han probado estrategias de gestión para hacer más eficiente el tema de la notificación y ejecución de las órdenes de privación y de restablecimiento de la libertad.

Sobre este tema, el doctor Pareja anotó que en algunos países, ha observado que en casos en los que se emiten órdenes de libertad, se ejecutan inmediatamente. Esto, dado que opera la entrega electrónica inmediata de la orden a los centros de reclusión. A su juicio, sería ideal contar con este tipo de tecnología en Colombia, objetivo en el que se ha venido trabajando desde el nivel central.

El doctor Jorge Eliecer Arias replicó que la infraestructura actual no basta para dicha finalidad. A manera de ejemplo, señaló que la capacidad de la cárcel no se ha incrementado en 60 años, mientras que la población reclusa ha crecido ostensiblemente. Resaltó que el personal de la cárcel también es insuficiente para atender el creciente número de personas privadas de la libertad.

El doctor Ocampo opinó que para garantizar la libertad inmediata cuando se ordena, y evitar que las órdenes de libertad no tengan en cuenta las condenas impuestas en otros procesos, basta con que los fiscales cuenten con el registro actualizado de los antecedentes de los procesados. El doctor Cuartas respaldó esta posición, señalando que el examen del pasado judicial se puede hacer antes de las audiencias para garantizar el cumplimiento inmediato de las órdenes de restablecimiento de la libertad.

Audiencias con procesados sujetos a medidas de aseguramiento privativas de la libertad

El doctor Pareja preguntó a los asistentes sobre la existencia de lugares para establecer salas de audiencias en los centros de reclusión, para atender casos en los que los jueces estuvieren dispuestos a trasladarse a los establecimientos carcelarios con la finalidad de realizar audiencias en dichos lugares.

El doctor Dávila señaló al respecto, que dichas salas se están implementando. Resaltó que en el caso del nuevo centro de Picalaña, se están construyendo salas para la realización de audiencias virtuales. El doctor Jorge Eliecer Arias resaltó que cada remisión de los presos en los casos de audiencias, resulta complicada para los centros carcelarios. A veces se presentan serios problemas por motivo de audiencias que se aplazan y no son notificadas a los penales, de manera que remiten innecesariamente a los presos a las salas de audiencia.

El doctor Carlos Andrés Pérez mencionó que en el caso mexicano, las cárceles se encuentran conectadas con los complejos judiciales a través de un sistema de túneles. De esta forma, las audiencias son realizadas en los despachos de los jueces penales, pero se aísla al procesado y al público del juez, lo cual en un contexto como el colombiano atentaría contra los principios del Sistema Penal Acusatorio. En todo caso, consideró que la propuesta de realizar audiencias en los centros de reclusión atentaría contra la majestad de la justicia y su administración a través de los despachos judiciales.

Respecto a esta observación, el doctor Jorge Eliecer Arias precisó que se trataría de la implementación de Salas de audiencias en los establecimientos de reclusión, en las que se observaría la metodología del proceso en su integridad, respetando los principios y garantías del Sistema Penal Acusatorio.

El doctor Pareja concluyó que a través de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (Sisipec), se podría resolver el problema de traslados para asuntos judiciales. Sin embargo, reconoció que en cuanto a la ubicación de los internos, en los casos en que se encuentran en una ciudad distinta a la ubicación del juzgado donde están siendo procesados, existe una seria dificultad para el INPEC, para tener en todos los casos a los internos en la misma ciudad donde se ubican los juzgados. Resaltó que el INPEC demostró con evidencia la imposibilidad de ello.

3. Discusión de propuestas de ajuste normativo

La Dra. Ramos presenta para la discusión algunos puntos de las propuestas de ajuste normativo que hasta el momento se han consolidado a partir de reuniones con expertos, académicos y operadores.

Dado que la mayor parte del tiempo de la reunión se empleó en la discusión sobre el diagnóstico del



SPA, se solicita a los asistentes hacer llegar por correo electrónico la información completa con el fin de realizar un análisis más profundo con base en su experiencia particular y la jurisprudencia relacionada.

COMPROMISOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
COMPROMISO/ACTIVIDAD	ENTIDAD /PERSONA RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
Enviar la matriz donde se relacionan los ajustes normativos identificados por consenso de los expertos y operadores.	CEJ- Ana María Ramos	